

ACUERDA

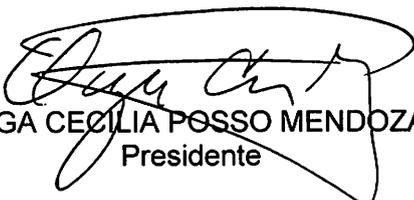
ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante la Juez Sexta Civil del Circuito de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTA JE
1	25311237	COLLAZOS BURBANO ELCY LEONOR	CL 62N No.9- 37 CASA 5 BARRIO BELLAVISTA	3136179213	POPAYAN	elcyleo@yah oo.es	629.52
2	25280998	CAJAS RUIZ EDNA LILIANA	CL 5E No 30- 44 B. El Eden	3104180599	POPAYAN	lilianacajas77 @gmail.com	600.52
3	25634792	URIBE PIAMBA ANYELA AMARIS	KR 14 N° 15 31 Barrio Belen	3183905073	TIMBIO	anamurpi@y ahoo.es	573.10

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la autoridad nominadora remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY / VMV